RS 216/03 Rectif.

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1564
EXPEDIENTE Nº 2500-38827/02
Alcance 1.
NEUQUÉN, 20 NOV. 2002

VISTO:

La Resolución Nº 1328/02 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 11º) de la Resolución Nº 1328/02 se fijo Calendario Escolar Unico Regionalizado 2.002/.003, correspondiendo Calendario Escolar Unico Regionalizado 2.003/2.004;

Que desde la Escuela Primaria Nº 114 de la localidad de Zapala se solicita la rectificación de turno del cargo de Maestro Especial de Música, código DDF- 3 secuencia 302, consignado en la Resolución Nº 1328/02, Artículo 12º)- Anexo I – Orden Nº 6, al cual le corresponde Turno Tarde;

Que desde la Escuela Primaria Nº 341de la localidad de Villa La Angostura se solicita la rectificación de turno del cargo de Maestro Especial de Música, código DDF- 3 secuencia 302, consignado en la Resolución Nº 1328/02, Artículo 12º)- Anexo II– Orden Nº 11, al cual le corresponde Turno Mañana;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **MODIFICAR**, Artículo 11º) la Resolución Nº 1328/02, el que a todo los efectos se leerá: **FIJAR** la fecha de toma de posesión del cargo, la que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Único Regionalizado 2.003/2.004. En el caso eventual de que a esa fecha no se cuente aún con la Norma Legal correspondiente, dicha toma de posición y alta del docente, podrá efectivizarse contra la presentación del dictamen oficial de la junta de Clasificación - Nivel Primario - con la autorización de la Dirección de Educación Estético Expresiva, supeditada a la resolución del Cuerpo Colegiado en tal sentido.

2°) **MODIFICAR** la Resolución Nº 1328/02, Articulo 12º) – Anexo I – Orden Nº 6,- y el Anexo II - Orden Nº 11;

ES COPIA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NEUQUEN

NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho
C. P. E.

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1564
EXPEDIENTE Nº 2500-38827/02
Alcance 1

Donde dice:

ANEXO I

ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.	Esc. Prim. Nº	Localidad	Cat.	Gr.	Dist. Reg.	Vacante	Sec.	Turno
6	114	Zapala	1º	A	III	Fijación de Pta Nº 86/97	302	M

ANEXO II

TRASLADO

Ord	Esc. Prim. Nº	Localidad	Cat.	Gr	D. R.	Vacante	Sec.	Turno
11	341	Villa La Angostura	2º	C	IV	Creac. Res. Nº 248/01	302	T

Debe decir:

ANEXO I

ASCENSO DE UBICACIÓN

Ord.	Esc. Prim. Nº	Localidad	Cat.	Gr.	Dist. Reg.	Vacante	Sec.	Turno
6	114	Zapala	1º	A	III	Fijación de Pta Nº 86/97	302	T

ANEXO I

TRASLADO

Or	Esc. Prim. Nº	Localidad	Cat.	Gr.	D. R.	Vacante	Sec.	Turno
11	341	Villa La Angostura	2º	C	IV	Creac. Res. Nº 248/01	302	T

3º) **ESTABLECER,** que por la Dirección de Educación Estético Expresiva, se cursarán las notificaciones de práctica.

4º) **REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos; Junta de Clasificación de Nivel Primario; Dirección Base de Datos; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General Distrito Regional - Zona III y Zona IV; **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Educación Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 3°). Cumplido, **ARCHIVAR**.-

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho
C. P. E.

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación